

REGISTRO DE LA OBLIGACION CONTRIBUTIVA DEL PATRONO AGRICOLA

▶ Radíquelo con la Forma 943-PR

Nombre como aparece en la Forma 943-PR

Número de identificación patronal

Usted deberá completar esta forma si se le requiere que haga depósitos basados en el requisito de depositar bisemanalmente o si su obligación contributiva en cualquier día asciende a \$100,000 ó más. Anote aquí su obligación contributiva, no los depósitos hechos. (El IRS obtiene de las depositarías toda la información relacionada con los depósitos.)

A. Obligación Contributiva Diaria—Enero			B. Obligación Contributiva Diaria—Febrero			C. Obligación Contributiva Diaria—Marzo		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15			15		30
		31						31

A. Total de obligación contributiva para el mes ▶

B. Total de obligación contributiva para el mes ▶

C. Total de obligación contributiva para el mes ▶

D. Obligación Contributiva Diaria—Abril			E. Obligación Contributiva Diaria—Mayo			F. Obligación Contributiva Diaria—Junio		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15		30	15		30
					31			

D. Total de obligación contributiva para el mes ▶

E. Total de obligación contributiva para el mes ▶

F. Total de obligación contributiva para el mes ▶

Instrucciones Generales

Propósito de esta planilla. Use esta planilla para reportar su obligación contributiva (tanto la contribución al seguro social y al *Medicare* del empleado como la del patrono) a base de cantidades diarias. **NO** anote aquí los depósitos hechos de la contribución federal. El Servicio Federal de Rentas Internas (*IRS*) obtiene la información relacionada con los depósitos de las depositarías. No reporte en esta planilla los salarios pagados a los empleados que no son agrícolas. Los salarios pagados a los emplea-

dos no agrícolas se reportan en la **Forma 941-PR**, PLANILLA PARA LA DECLARACIÓN TRIMESTRAL DEL PATRONO-LA CONTRIBUCIÓN FEDERAL AL SEGURO SOCIAL.

Quién debe radicar esta planilla. Se requiere que los depositantes bisemanales completen y adhieran la Forma 943A-PR a la **Forma 943-PR**, "PLANILLA PARA LA DECLARACIÓN ANUAL DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PATRONO DE EMPLEADOS AGRÍCOLAS". Los depositantes mensuales que acumulen \$100,000 ó más en cualquier día (después de lo cual se convierten en depositantes bisemanales) de-

berán completar y adherir también la Forma 943A-PR. **No radique** esta planilla si durante todo el año usted es un depositante mensual o si su obligación contributiva neta durante el año (línea 9 de la Forma 943-PR) es menos de \$1,000 (\$500 para 1998).

Instrucciones Específicas

Junte esta planilla (u otro informe similar que contenga la misma información) a la Forma 943-PR si a usted se le requiere que deposite de acuerdo con las reglas para depositantes bisemanales o si se le requiere que se convierta

G. Obligación Contributiva Diaria—Julio			H. Obligación Contributiva Diaria—Agosto			I. Obligación Contributiva Diaria—Septiembre		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15		30	15		30
		31			31			
G. Total de obligación contributiva para el mes ►			H. Total de obligación contributiva para el mes ►			I. Total de obligación contributiva para el mes ►		
J. Obligación Contributiva Diaria—Octubre			K. Obligación Contributiva Diaria—Noviembre			L. Obligación Contributiva Diaria—Diciembre		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15		30	15		30
		31						31
J. Total de obligación contributiva para el mes ►			K. Total de obligación contributiva para el mes ►			L. Total de obligación contributiva para el mes ►		
M. Total de obligación contributiva para el año ►								

en un depositante bisemanal porque se le acumula una obligación contributiva ascendente a \$100,000 ó más. Si usted usa esta planilla, no complete las líneas desde la A hasta la L de la Forma 943-PR. Vea **Depósitos** en la página 4 de la Forma 943-PR y en la sección 12 de la **Circular PR**, Guía Contributiva para Patronos Puertorriqueños, para más información.

El total de la obligación contributiva para el año (línea M) debe ser igual al total neto de contribuciones que aparece en la Forma 943-PR (línea 9). De no ser así, a usted se le podría imponer una multa. La información relacionada con las fechas y cantidades de sus depósitos se obtiene de las depositarias.

Para cada mes del año anote la cantidad de obligación contributiva acumulada a base de cantidades diarias. Las acumulaciones ocurren cada día de pago. Anote los totales mensuales en las líneas A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L. Anote el total para el año en la línea M.